

sión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Bitonce, Sociedad Limitada».

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 11 de septiembre de 2006, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de septiembre de 2006, y de los Balances de fusión de todas las sociedades implicadas cerrados a 30 de junio de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 21 de septiembre de 2006.—El Administrador Solidario de Bitonce, Sociedad Limitada; Betónica 91, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal); Beta Garantía Empresarial, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal); y Delta Gestión de Cartera Mobiliaria, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), don Pedro José Ballvé Lantero; el Administrador único de Omega Gestión de Valores, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), don Alberto Novales Martínez.—55.054. 2.ª 26-9-2006

## BODEGAS MONTEVIEJO, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Bodegas Monteviejo, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, sita en la Avenida César Augusto, número 3, 8.º, de Zaragoza, el 9 de noviembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y de no reunirse la mayoría necesaria para su válida constitución, en segunda convocatoria, el día 10 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Determinación de la retribución del Administrador Único.

Cuarto.—Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales, relativo a la retribución del Órgano de Administración.

Quinto.—Fijación, en su caso, de la retribución del Administrador Único.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán recibir la documentación correspondiente (entre la que también se encuentra el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma) de forma inmediata y gratuita, solicitando su envío o retirando la misma del domicilio social, de 9 a 11 horas de lunes a viernes. Para asistir a la Junta deberá acreditarse haber efectuado, con al menos cinco días de antelación a su celebración, el depósito de las acciones en un Banco o Caja de Ahorros o en la Caja Social.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2006.—La Administradora Única, Natalia Salas Barriendos.—54.283.

## BODEGAS Y VIÑEDOS MONTECASTRO, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a las trece horas del día 28 de octubre de 2006, en el domicilio so-

cial, carretera VA-130, kilómetro 12, de Castrillo de Duero, en Valladolid, en primera convocatoria, o a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Pérdidas y Ganancias) de la sociedad referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Elevación a público de acuerdos. Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel González Díaz.—55.289.

## CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

### Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 21 de septiembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el día 19 de octubre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Discurso del Presidente.

Segundo.—Informe del Director General.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

a) 2, 8, 9 y 14, para adaptarlos a las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Cataluña, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 6 de abril, introducidas por la Ley 14/2006, de la Generalitat de Cataluña;

b) 20 y 27, para adaptarlos a las modificaciones legislativas a que se refiere el apartado anterior y establecer el carácter retribuido del cargo del Presidente;

c) 15, para referir al momento de la elección el requisito de la edad, inferior a 75 años, para ser vocal del Consejo de Administración pero añadiendo como límite para el ejercicio del cargo la edad de 78 años.

d) 4, para suprimir alguno de los requisitos que actualmente se exigen a los patronos de las fundaciones instrumentales que no lo sean por razón de su cargo en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, al haber flexibilizado la Ley 14/2006 la aplicación a aquéllos de los requisitos exigidos a los miembros del Consejo de Administración de la caja.

Cuarto.—Modificación de los artículos 3, 4 y 8 del Reglamento de Procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno para adaptarlos a las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Cataluña, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 6 de abril, introducidas por la Ley 14/2006 y eliminar la distribución de las entidades de interés social por zonas geográficas.

Quinto.—Prórroga por 2 años del período del mandato de los miembros de los órganos de gobierno en ejercicio del cargo en el momento de la entrada en vigor de la Ley 14/2006 e introducción de una Disposición Transitoria Segunda en los Estatutos sociales a fin de acomodar las renovaciones a períodos trienales según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 14/2006,

que modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Cataluña, de 6 de abril de 1994, pasando la actual Disposición Transitoria Única a Disposición Transitoria Primera.

Sexto.—Nombramiento de consejeros suplentes para el Consejo de Administración y la Comisión de Control.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, a partir del día de publicación de esta convocatoria estarán a disposición de los señores consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, los textos de las modificaciones estatutarias y del Reglamento propuestos, así como sus informes justificativos, para poder hacer el examen y estudio previos.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 190/1989, de 1 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Decreto 308/1997, de 9 de diciembre, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de Notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Firmado: Ricardo Fornesa Ribó.—55.198.

## CANTERAS DE BULBUENTE, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión de socio único de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 459.724,26 euros, dejándolo en 0 euros mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 60.020,00 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.020,00 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Tajonar, 28 de agosto de 2006.—Jose Luis Zabalza El Busto, Administrador solidario.—54.256.

## CASTRO Y HORTELAO, S. L.

### Edicto

Doña María José Menéndez Urbon, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Oviedo,

Hago saber: Que el procedimiento ejecución 45/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Concepción Estudillos Barranco contra Castro y Hortalao, S. L., se ha dictado en fecha 13 de julio de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Castro y Hortalao, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.172,02 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbon.—54.434.